

MESA DE ENTRADAS	
4 SET 2003	
SEC: D	1º 4199 HORA 13

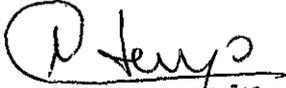
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Agréguese a la Ley N.º 25.501 el artículo 4º bis siguiente:

“El Programa Nacional, el día 12 de julio de cada año, Día Nacional de la Medicina Social, expondrá en acto público las actividades anuales llevadas a cabo para controlar y prevenir las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional.”

Artículo 2º: De forma.


CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL